



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																												
1	2	Balanza de Comprobación	Al 31 de diciembre de 2025	OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRAÍDAS CON LIQUIDEZ PARA SU PAGO Cuenta 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	344,259.02		Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net, del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, misma que fue requerida mediante oficio DAEE/117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, y recibidas a través del oficio FCIX/064/26 de fechas 17 de febrero de 2026, reporta saldo en la cuenta contable "2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo" por \$373,721.15, de los cuales \$344,259.02 fueron generados en el ejercicio 2025, y al cierre del mismo, no fueron enterados al tercero institucional correspondiente, de lo anterior, se determina que deberán efectuar, de ser procedente, el pago de sus obligaciones contraídas, debido a que el Fideicomiso cuenta con liquidez para cubrir el saldo de los pasivos, en virtud de que el saldo en bancos asciende a \$366,925.99, mas los recursos por Inversiones temporales por \$79,798,089.78, cabe resaltar que los importes por retenciones deben ser enterados en tiempo y forma, ya que por su naturaleza causan recargos y actualizaciones, siendo responsabilidad del Jefe de Departamento Administrativo supervisar que se cumpla oportunamente con las obligaciones fiscales y de seguridad social que le corresponden al Fideicomiso, de conformidad al Reglamento Interior del FIDECIX. Se detalla: <table><tr><th>Cuenta contable</th><th>Nombre de la cuenta</th><th>Saldo al 31 de diciembre de 2025</th></tr><tr><td>2117-001</td><td>I.S.R</td><td>94,391.46</td></tr><tr><td>2117-003</td><td>Cuotas IMSS Laborales</td><td>24,989.52</td></tr><tr><td>2117-008</td><td>IVA por pagar (efectivamente cobrado)</td><td>92,219.03</td></tr><tr><td>2117-009</td><td>IVA trasladado por cobrar</td><td>132,071.38</td></tr><tr><td>2117-013</td><td>1.25% Ret ISR Resico</td><td>587.63</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>344,259.02</td></tr></table>	Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025	2117-001	I.S.R	94,391.46	2117-003	Cuotas IMSS Laborales	24,989.52	2117-008	IVA por pagar (efectivamente cobrado)	92,219.03	2117-009	IVA trasladado por cobrar	132,071.38	2117-013	1.25% Ret ISR Resico	587.63	Total		344,259.02
		Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025																								
2117-001	I.S.R	94,391.46																										
2117-003	Cuotas IMSS Laborales	24,989.52																										
2117-008	IVA por pagar (efectivamente cobrado)	92,219.03																										
2117-009	IVA trasladado por cobrar	132,071.38																										
2117-013	1.25% Ret ISR Resico	587.63																										
Total		344,259.02																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 39 de la Ley del Seguro Social, 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 1 párrafos sexto y séptimo, 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 112 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 4 y 8 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y 13 fracción XIII del Reglamento Interior del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.																									
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.																												